

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1.054
Salta, 7 de agosto de 2013
Expediente N° 11.160/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Dasonomía de la Escuela de Recursos Naturales , y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Romina María Pardo como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 15 dicha designación por el término de Un (1) año.-

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honorem"** - a la asignatura **DASONOMÍA** de la Escuela de Recursos Naturales a la **Ing. ROMINA MARIA PARDO, D.N.I. N° 30.938.232,** por el término de **Un (1) año a partir del 7 de agosto del corriente año,** bajo la dirección de la Lic. Mirta Terán con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Gestión Ambiental en Áreas Protegidas de la Provincia de Salta".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por Resolución R-

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1.054
Salta, 7 de agosto de 2013
Expediente N° 11.160/2012

DNAT-2013-666 evaluará la actividad realizada por la Ing. Romina María Pardo (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Lic. Mirta Terán, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Adriana Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales